



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

REPUBLIC OF CHILE
DIRECTORATE GENERAL OF CIVIL AERONAUTICS

RECONOCIMIENTO DE CENTRO DE MANTENIMIENTO
AERONÁUTICO EXTRANJERO

RECOGNITION OF FOREIGN REPAIR STATION

Nº E-516

La Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile, reconoce al Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE)

The Chilean Directorate General of Civil Aviation (D.G.A.C.) recognizes:

AVIACIÓN ATLÁNTICO SUR S.A.

*cuya dirección es:
Whose address is:*

**Aeropuerto Internacional San Fernando
Ruta 202 Km. 3,5 (1646) San Fernando
Provincia de Buenos Aires
República Argentina**

como un Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero, autorizado como tal por la Autoridad Aeronáutica de la República Argentina, mediante el Certificado Código Nº 1B-313 y que cumple con los requisitos establecidos por esta D.G.A.C. para efectuar trabajos técnicos aeronáuticos en productos aeronáuticos Chilenos y sus componentes, conforme a la Reglamentación Chilena DAR 145, para autorizar el funcionamiento de Centros de Mantenimiento Aeronáutico Extranjeros, con las siguientes habilitaciones:

as a Foreign Repair Station authorized as such by the Civil Aviation Authority of República Argentina Certificate Number 1B-313 and that it complies with the requirements established by the Directorate to perform aeronautical technical works on Chilean aeronautical products and its components, in accordance with the Rules for Authorizing Operation of Foreign Repair Stations, with the following ratings:

ESTRUCTURA DE AERONAVES : Clase 3, Limitado

Los Trabajos Técnicos que se le reconocen, son los efectuados conforme a la Hoja de Especializaciones y Limitaciones, adjunta.

Technical Works recognized are those carried out in accordance with the enclosed Specializations and Limitations Sheet

Este Reconocimiento es intransferible y, a menos que sea suspendido, cancelado o revocado, mantendrá su validez hasta el 23.OCT.2013, siempre que esté vigente la autorización otorgada por la autoridad aeronáutica de la República Argentina. This recognition is not transferable and, unless canceled, suspended or revoked, shall continue in effect until October 23rd, 2013 provided the authorization issued by the Aviation Authority of República Argentina.

**CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO
AERONAVEGABILIDAD**

OTORGADO : OCTUBRE 24, 2011

DATE ISSUED :

FECHA DE RECONOCIMIENTO INICIAL: OCTUBRE 24, 2011

DATE OF INITIAL RECOGNITION :

ESTE CERTIFICADO ES INTRANSFERIBLE Y CUALQUIER CAMBIO DE LAS INSTALACIONES, O DE SU UBICACIÓN, DEBE SER INFORMADO A LA D.G.A.C.

THIS CERTIFICATE IS NOT TRANSFERABLE AND ANY MAJOR CHANGE IN THE BASIC FACILITIES, OR IN THE LOCATION THEREOF, SHALL BE IMMEDIATELY REPORTED TO THE D.G.A.C.



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

REPUBLIC OF CHILE
DIRECTORATE GENERAL OF CIVIL AERONAUTICS

**CERTIFICADO DE HABILITACIONES Y LIMITACIONES
DEL C.M.A.E.**

RATING AND LIMITATIONS CERTIFICATE
FOR RECOGNITION OF FOREIGN REPAIR STATION
N° E-516

AVIACIÓN ATLANTICO SUR S.A.

SHEET N° 1 OF 1

*LAS HABILITACIONES Y LIMITACIONES DE ESTE CENTRO DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO
EXTRANJERO, SON LAS SIGUIENTES:*

THE RATINGS AND LIMITATIONS OF THIS FOREIGN REPAIR STATION ARE AS FOLLOW:

**ESTRUCTURA DE
AERONAVES
BOMBARDIER
(LEAR JET)**

MODELO

45 Series (Incluye LJ40)

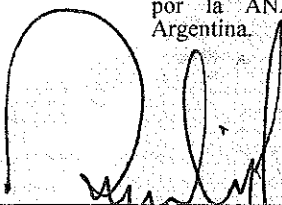
LIMITACIONES

Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones periódicas correspondientes a Fases A1 a A6, cada 300 horas/ 12 meses, Fases B1 a B6, cada 600 horas/ 24 meses, Fases C1 a C6, cada 1200 horas/ 48 meses y Fases D1 a D6, cada 2400 horas/ 96 meses. Asimismo inspecciones con requisitos especiales o debidos a otros intervalos, incluyendo la inspección para habilitación anual en conformidad a lo señalado en las Especificaciones de Operación del T.A.R. código 1B-313 aprobado por la ANAC de la República Argentina.

MITSUBISHI

MU-2B-36 A

Mantenimiento, mantenimiento preventivo e inspecciones periódicas de 100 y 200 horas/ 1 año, 500 horas, 600 horas/ 3 años, 1200 horas, 1800 horas y 2400 horas, incluyendo la inspección para habilitación anual en conformidad a lo señalado en las Especificaciones de Operación del T.A.R. código 1B-313 aprobado por la ANAC de la República Argentina.


CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE DEL SUBDEPARTAMENTO
AERONAVEGABILIDAD

REVISIÓN: ORIGINAL
SANTIAGO: OCTUBRE 24, 2011